



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoersrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 26 de Enero del año 2016, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2015-00275**, propuesto por el señor **JOSE FELICIANO JOJOA BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No 12.750.335 de Pasto (Nariño), actuando a través de la abogada LIZETTE ALEXANDRA CABRERA PANTOJA, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio que no registra nombre, ubicado en la Vereda Divino Niño, Corregimiento de Santa Bárbara del Municipio de Pasto (Nariño), registrado bajo Matricula Inmobiliaria No. 240-75989 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pasto (Nariño) y cedula catastral N° 52-001-00-01-0034-0150-000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Tres (03) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016).-


MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario